DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 0 6 Jun 2014

DECRETO AFECTO № 121/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Art. N° 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06/12/12 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se indica, para hacer uso de **Fuero Sindical** para realizar labores propias del Directorio, el día 05 de Junio del año en curso,

GONZALO VALLEJOS LEIVA
Presidente Asociación Gremial UNISOL

Rut.: 13.374.274-3

ALEJANDRA LASTRA GATICA Tesorera Asociación Gremial UNISOL

Rut.: 16.462.366-1

Anótese, refréndese, comuniquese y registrese en sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

BuDARWIN MAURE IRA TAPIA

Bicipalida Director Depto. de Salud

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

DMT/ARCALEF/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal (2)

3.- Archivo SIAPER-RE

4.- Archivo